



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Gestión del crédito inmobiliario

Diciembre 2020

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	GESTIÓN DEL CRÉDITO INMOBILIARIO
Familia Profesional:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Área Profesional:	FINANZAS Y SEGUROS
Código:	ADGN02
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Gestionar, asesorar y comercializar productos hipotecarios a través de los diferentes canales de distribución, de acuerdo con la nueva Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Especificaciones y características de las operaciones de préstamo hipotecario.	90 horas
Módulo 2	Fundamentos económicos, mercados inmobiliarios y evaluación de garantías y solvencia.	70 horas
Módulo 3	Legislación hipotecaria. Deontología y ética profesional.	65 horas
Módulo 4	Función comercial del experto en el mercado inmobiliario y productos relacionados.	25 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 250 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Título de Bachiller o equivalente.- Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente.- Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.- Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad.- Certificado de profesionalidad de nivel 3.- Título de Grado o equivalente.- Título de Postgrado (Máster) o equivalente.
Experiencia profesional	No se requiere.

Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.
-----------------------------------	--

<p>Justificación de los requisitos del alumnado</p> <p>Titulación/certificación oficial pertinente.</p> <p>Certificados de las entidades educativas o de formación.</p>
--

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional de un año en puesto equivalente o relacionado con el asesoramiento hipotecario.
Competencia docente	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). - Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas. - Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Otros	Estar en posesión de título de experto en crédito inmobiliario (ECI) o equivalente o en su defecto, el título de asesor financiero acreditado para asesorar, obtenido en centro acreditado según los requisitos recogidos por el Banco de España.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

<p>Justificación de las prescripciones de formadores y tutores</p> <p>Titulación/certificación oficial pertinente.</p> <p>Certificados de las entidades educativas o de formación.</p> <p>Contrato o certificado de funciones de empresas o entidades junto con la vida laboral.</p>

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m ² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45 m ²	2,4 m ² / participante

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa: <ul style="list-style-type: none"> • Paquete integrado de ofimática. • Visor de documentos en formato pdf.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

<ul style="list-style-type: none"> • Características - La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. - Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
<ul style="list-style-type: none"> • Otras especificaciones <p>Tecnología y equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma de aprendizaje que permita la conexión sincrónica de docente y alumnado, con sistema incorporado de audio, vídeo y posibilidad de compartir archivos, la propia pantalla u otras aplicaciones tanto por el docente como por los participantes, con registro de los tiempos de conectividad

Si la especialidad se imparte en **modalidad de teleformación**, cuando haya tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la

interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de

llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 34011010 Técnicos comerciales en entidad financiera
- 34021013 Gestores de solvencia y cobros
- 35341028 Agentes comerciales inmobiliario
- 41131015 Empleados administrativos de entidades financieras

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

El profesional en crédito hipotecario requiere de la certificación reconocida por el Banco de España que evalúa el conjunto de conocimientos y competencias bancarias y financieras necesarias para hacer frente a las presentes exigencias reguladoras previstas en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y en la Orden ECE/482/2019, de 26 de abril, por la que se modifican la Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios, y la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

OBJETIVO

Informar y asesorar al cliente sobre los principales aspectos y características a tener en cuenta en los productos existentes en el mercado inmobiliario y sobre el papel de los distintos actores offline y online en la concesión de un préstamo hipotecario.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 90 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Caracterización del producto de crédito inmobiliario.
 - Diferencia entre préstamo y crédito. Personalización del préstamo hipotecario con los objetivos concretos del cliente.
 - Selección de ofertas más ventajosas.
 - Préstamos multividiva e hipotecas inversas.
 - Riesgos.
- Descripción de los actores que intervienen en el crédito inmobiliario off line.
 - Intermediarios.
 - Prestamistas.
 - Entidades financieras.
 - Clientes.
- Descripción de los actores que intervienen en el crédito inmobiliario on line.
 - Comparadores.
 - Empresas de comercio electrónico.
 - Fintech.
 - Bigtech.
- Intervención de otros actores y su importancia.
 - Notarios.
 - Registradores de la propiedad.
- Análisis del coste total del préstamo.
 - Comisiones.
 - Gastos inherentes.
 - Tipos de interés nominal y efectivo o equivalente TIN Y TAE.
- Elección del método de amortización.
 - Tipos de sistemas de amortización: francés, alemán y americano.
 - Amortizaciones parciales y totales.
 - Cuota frente a plazo.
 - Descripción del cuadro de amortización del préstamo.
- Descripción del proceso de concesión de hipotecas desde la solicitud a la concesión.
 - Búsqueda financiación.
 - Tasación.
- Caracterización de la información al cliente a través de la ficha estandarizada de condiciones y la oferta vinculante.
 - Ficha Europea de Información Normalizada FEIN. Ficha de Advertencias Estandarizadas FIAE.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidades empáticas que generen una relación de confianza entre cliente y profesional.
- Desarrollo de una relación de carácter informativo y de asesoramiento con el cliente evitando sesgos comerciales.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, MERCADOS INMOBILIARIOS Y EVALUACIÓN DE GARANTÍAS Y SOLVENCIA.

OBJETIVO

Evaluar de forma personalizada la solvencia del cliente y la tasación de garantías, desde el conocimiento de los fundamentos económicos y los mercados financieros-

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 70 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción de las magnitudes económicas básicas.
 - Análisis macroeconómico.
 - Análisis de coyuntura.
 - Política monetaria.
- Análisis del mercado inmobiliario.
 - El Banco Central Europeo en relación al euro.
 - El Euribor, como principal índice de referencia.
- Estudio de los tipos de interés de referencia utilizados.
 - IRPH, IRPH CECA.
 - MIBOR, EURIBOR.
- Estudio del proceso de tasación de un inmueble como garantía.
 - Valor de mercado.
 - Valor de tasación.
- Evaluación de solvencia y de la capacidad de pago y riesgo del cliente.
 - Directiva europea 2014/17/UE.
 - Ficheros de morosos.
 - Documentos personales que acreditan ingresos y gastos.
 - Descripción de la Central de Información de Riesgos por los titulares.
 - Informes de solvencia.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad analítica respecto a las operaciones hipotecarias.
- Adaptación a las nuevas reglas del juego que se han establecido por la crisis financiera.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: LEGISLACIÓN HIPOTECARIA. DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL.

OBJETIVO

Identificar la legislación y el proceso de adquisición de inmuebles participando en las operaciones de préstamo hipotecario desde de un comportamiento ético.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 65 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Estudio de la hipoteca inmobiliaria como derecho real de garantía, desde la constitución hasta la extinción.
 - Consecuencias de ser el titular de los derechos reales.
 - Incumplimiento de las obligaciones por parte del acreedor. Alternativas.
- Descripción del proceso de adquisición de un bien inmueble.
 - Títulos sobre el derecho de uso y/o propiedad de un bien inmobiliario.
 - Comprobación de la efectiva titularidad por la parte vendedora.
 - Firma previa de un contrato de arras o señal.
 - Contrato de compra venta entre las partes otorgado ante notario.
 - Contrato de préstamo hipotecario entre la entidad financiera y la parte compradora.
 - Inscripción en el registro de la propiedad.
- Estudio de la tributación y fiscalidad aplicable.
 - ITP (Impuesto transmisiones Patrimoniales) o IVA (Impuesto sobre el valor añadido).
 - Actos Jurídicos documentados (AJD).
 - IRPF.
 - Otros impuestos y tasas locales en la adquisición de la vivienda.
- Descripción de las cláusulas abusivas y formas de fortalecer la protección al consumidor.
 - Análisis de las Sentencias del Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de la Unión europea.
- Descripción de los servicios de atención al cliente de las entidades y del servicio de atención al cliente del Banco de España.
 - Procedimiento de reclamaciones, quejas y consultas.
- Incorporación del comportamiento ético en el desarrollo de cualquier actividad empresarial y/o profesional.
 - Códigos de Buenas prácticas.
 - Códigos deontológicos.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Ética profesional y de comportamiento con el cliente en cuanto a pautas de conducta para el desempeño de las funciones propias dentro de un marco ético.
- Capacidad de organización con los diferentes documentos legales a lo largo de todo el proceso respetando el procedimiento establecido.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: FUNCIÓN COMERCIAL DEL EXPERTO EN EL MERCADO INMOBILIARIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

OBJETIVO

Identificar los diferentes productos relacionados con el crédito inmobiliario y comercializar el apropiado para cada cliente incidiendo en la función comercial del experto hipotecario en el mercado inmobiliario y su público objetivo.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 25 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Analisis de la funcion comercial inmobiliaria y su evolucion a lo largo del tiempo de los siguientes agentes.
 - Open Banking.
 - Banca tradicional.
- Identificación de los potenciales clientes susceptibles de necesitar financiación hipotecaria.
 - Técnicas de captación.
 - Criterios de selección.
 - Perfil de cliente objetivo.
 - Selección de los canales de comunicación más efectivos.
- Estudio de los productos de seguro en el ámbito inmobiliario.
 - Identificación de las características y riesgos cubiertos por cada uno.
 - Seguros obligatorios en base a la Ley Hipotecaria en vigor.
 - Canales o agentes comercializadores.
 - Seguros opcionales. Características y riesgos cubiertos. Bonificaciones.
 - Simulación y análisis entre distintas soluciones aseguradoras.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Valoración de la función comercial como parte fundamental del mercado hipotecario.
- Agilidad y rapidez en la tramitación y comercialización de los productos hipotecarios en tiempo y forma.
- Capacidad de empatía, expresividad y confianza con el cliente

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Se recomienda utilizar una metodología activa y eminentemente práctica, incluyendo videos, hojas de cálculo, estudios de casos prácticos, simuladores.

El orden de los módulos mejora la comprensión del proceso.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.